

# EL TRABAJO SOCIAL EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

PROPUESTAS Y APORTACIONES ANTE LAS ELECCIONES AUTONÓMICAS Y LOCALES DE MAYO DE 2019

COLEGIO OFICIAL DE TRABAJO SOCIAL DE MADRID



***El Colegio Oficial de Trabajo Social de Madrid agrupa y representa a más de 5.000 trabajadores y trabajadoras sociales de la Comunidad de Madrid.***

***Este documento de posicionamiento ante las elecciones es fruto de una reflexión de la Junta de Gobierno y de una consulta colegial realizada desde el 25 de abril hasta el 7 de mayo de 2019.***

Madrid necesita unos Servicios Sociales acordes a las necesidades de sus ciudadanos/as, a la realidad social actual y con una inversión proporcional al PIB de la región.

**1** Garantizar el derecho ciudadano del profesional de referencia trabajador/a social colegiado/a en toda la red de Atención Social Primaria y Especializada, con ratios profesionales homogéneos, partiendo del ratio 1/1.700.

**2** Realizar un proceso de transformación digital, con nuevas herramientas y recursos homogéneos, para fortalecer la red de servicios sociales.

**3** Cumplimiento del Pacto Social por el Sistema Público de Servicios Sociales al que se han adherido todos los grupos parlamentarios (febrero 2019)

**4** Modificación de la Ley de Rentas Mínimas de la Comunidad de Madrid: nueva Ley de Rentas Mínimas, de nueva generación. Promover y garantizar dos derechos diferenciados: ingresos mínimos y acompañamiento social.

**5** Recuperar la figura del trabajador/a social en el sistema público educativo.

**6** Disponer de una planificación estratégica de servicios sociales encaminada a atender las necesidades de la población madrileña, dotada de presupuesto plurianual.

**7** Desarrollar una estrategia de coordinación sociosanitaria que reconozca la municipalidad de los Servicios Sociales y el Trabajo Social como eje de la coordinación.

**8** Generar una escala superior de Trabajo Social, que permita acceder a puestos de máxima responsabilidad en la Administración.

**9** Reconocimiento y desarrollo del Trabajo Social en la Administración de Justicia

**10** Introducir un marco de valores en el ámbito de la discapacidad y del reconocimiento al derecho a la promoción de la autonomía personal

# SERVICIOS SOCIALES

Madrid necesita unos Servicios Sociales acordes a las necesidades de sus ciudadanos/as, a la realidad social actual y con una inversión proporcional al PIB de la región.

Visibilizar y rescatar el nombre de Servicios Sociales: nombre de la Consejería, visibilización de la Atención Social Primaria en la Dirección General correspondiente. Actualizando el modelo a las nuevas necesidades sociales, desarrollando el papel central del Trabajador/a Social como profesional de referencia.

Desarrollando una cartera de servicios y prestaciones, y con unos ratios profesionales adecuados.

Garantizando la ética de sus actuaciones y de sus profesionales, exigiendo la colegiación por ser obligatoria y por ofrecer una mayor garantía a la ciudadanía. Con la constitución del Consejo Regional de Servicios Sociales, garantizando la representación de las profesiones a través de los Colegios Oficiales.

Es necesario y urgente realizar un proceso de transformación digital, con nuevas herramientas y recursos.

Reforzar el papel de las Unidades de Trabajo Social como puerta de entrada al sistema.

Establecer ratios de trabajador/a social por población homogéneos en toda la Comunidad de Madrid, partiendo del 1/1.700 como ratio base (establecido por el Consejo General de Trabajo Social).

Establecer la figura de autoridad pública para los/as trabajadores/as sociales y el resto de personal asistencial de SS.SS.



# ATENCIÓN SOCIAL PRIMARIA

La Comunidad de Madrid debe de disponer de una Planificación Estratégica de los Servicios Sociales de Atención Primaria encaminada a atender las necesidades de la población madrileña, que contemple:

Un análisis pormenorizado de la situación actual y la proyección en los próximos 5 años, con una planificación.

Disponer de un catálogo de prestaciones y servicios.

Contar con sistema de evaluación e informes sistematizados que permitan mejorar la atención.

Debe de disponer de un presupuesto anual y de inversión.

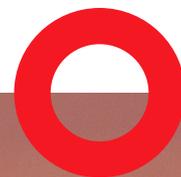
Desarrollar un sistema unificado de información y evaluación.

Es necesario unificar los reglamentos internos en los centros de servicios sociales.

Reconocer el acceso a las jefaturas para los/las Trabajadores/as Sociales.

Favorecer la coordinación interadministrativa ( Comunidad de Madrid entidades locales así como con la Administración central del Estado)

Generar espacios reales de participación: ciudadanos/as, entidades representativas, colegios profesionales, etc...



# ATENCIÓN SOCIAL ESPECIALIZADA

La Comunidad de Madrid debe fortalecer el Sistema Público de Servicios Sociales de Atención Social Especializada de manera urgente.

Disponer de mapa de necesidades reales.

Programar una inversión de recursos en el desarrollo.

Ofrecer transparencia en datos de atención e inversión planificada/ejecutada.

Garantizar el derecho ciudadano del profesional de referencia trabajador/a social, como continuidad de la atención y como miembro de los equipos de atención en las redes especializadas.

Incorporar programas de dinamización vecinal y comunitaria a la cartera de servicios en cada municipio/mancomunidad de nuestro territorio.

Dotar de mayores recursos especialmente para los colectivos de mayores, menores y personas en exclusión social.

Implantar el modelo de atención integral centrado en la persona, revirtiendo el actual centrado en los recursos.



# GARANTÍA DE INGRESOS

La Comunidad de Madrid necesita una nueva Ley de Rentas Mínimas, de nueva generación, incluyendo medidas específicas como:

Mejorar los medios de gestión de manera que se simplifique y garantice el acceso a la prestación económica.

Generar una renta no anulable o paralizable por un empleo, haciendo así que la renta sea incentivadora del acceso al mercado laboral. La política pública tiene que contemplar que toda las personas perceptoras de renta mínima no van a poder incorporarse a un mercado normalizado.

Adecuación de los requisitos de acceso a la RMI para víctimas de trata de seres humanos con cualquier fin.

Acceso para todas las entidades locales a la plataforma de información de administraciones públicas.

Promover una legislación marco estatal sobre derecho a la garantía de ingresos y que salvaguarde el principio de derechos y deberes a nivel estatal. Es necesaria una regulación autonómica para que las ayudas económicas del sistema de servicios sociales dejen de regirse por la Ley de Subvenciones, y se conviertan en un instrumento ágil y real para afrontar desde un enfoque preventivo y de detección precoz, situaciones de necesidad social o afrontar urgencias sociales.



# JUSTICIA

Es necesario contar con el reconocimiento y desarrollo del Trabajo Social en la Administración de Justicia, mediante:

La creación de protocolos, criterios de evaluación, metodología y estructura de informes periciales que promuevan aspectos de unidad y uniformidad.

Establecimiento de ratios de profesionales y dotación presupuestaria para cumplir un plan de desarrollo para alcanzar los ratios.

Creación de una sección de Trabajo Social con la correspondiente figura de Jefe/as de sección o coordinador/a ante la futura creación del Instituto de Medicina Legal.

Promoción e implementación de los roles que desarrolla el Trabajador/a Social, como la Coordinación de Parentalidad o la Mediación, desde el Trabajo Social.



# IGUALDAD EFECTIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES

La Comunidad de Madrid debe de contar con políticas públicas activas que garanticen la igualdad real y efectiva de todas las personas.

Los y las profesionales del trabajo social en servicios sociales trabajan en primera línea de acción en la asistencia a muchas mujeres que son víctimas de violencia de género, con sus hijos e hijas menores de edad. Por lo tanto es necesario desarrollar el Pacto de Estado Contra la Violencia de Género, con una atención especializada y con protocolos de atención personalizados

Apostamos para que la acreditación sea a través de un informe social y por lo tanto debe de realizarlo un o una trabajadora social.

El/la trabajador/a social como profesional de referencia está integrados/as en todo el territorio, tanto en el sistema de servicios sociales, en el ámbito sanitario, educativo y en recursos especializados.



# DISCAPACIDAD Y DEPENDENCIA

Introducir un marco de valores en el ámbito de la discapacidad y del reconocimiento al derecho a la promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

Reforzar y revisar el papel del Trabajo Social en el ámbito de los Centros Base. Incrementar el valor del entorno y la necesidad en el punto que la persona se interrelaciona con su entorno.

Facilitar canales de comunicación y coordinación de TS de intervención directa con técnicos de gestión de la Comunidad de Madrid.

Fomentar la coordinación entre los sistemas de acceso para las entidades locales a mayor información sobre la tramitación de expedientes (a través de la plataforma SIDEMA).



# SALUD

Desarrollar una estrategia de coordinación sociosanitaria que reconozca la municipalidad de los Servicios Sociales de Atención social primaria en su desarrollo y ejecución, potenciando el trabajo social como elemento esencial de la coordinación sociosanitaria.

Creación y consolidación de los servicios de trabajo social sanitario con jefaturas de servicio y sección específicas.

La atención sociosanitaria debe ser el resultado de coordinar e integrar prestaciones, servicios y recursos de los sistemas de salud y servicios sociales, y garantizar la continuidad y la integralidad en la atención

Desarrollar la aprobación del trabajo social sanitario como profesión sanitaria. Situar al trabajador/a social como referente en los modelos de gestión de casos.

Desarrollar de manera homogénea el Registro Único de Historia Social Sanitaria como elemento esencial de la continuidad asistencial.

Apostar por el desarrollo de la equidad en salud y la humanización de la asistencia, teniendo en cuenta los determinantes sociales y los modelos asistenciales centrados en las personas.

Aprobación del Plan de Cuidados Paliativos de la Comunidad de Madrid

Desarrollar los consejos locales de salud que potencien la coordinación sociosanitaria.

Favorecer la coordinación entre los servicios de salud y servicios sociales, creando protocolos adecuados de coordinación.



# VIVIENDA

## Generar una política efectiva de acceso y mantenimiento de una vivienda adecuada: la vivienda como derecho.

Promover vivienda asequible en régimen de alquiler para la ciudadanía en función de su renta, implantando medidas como el derecho de tanteo y retracto para la administración en caso de venta, calificación de VPO indefinida y un programa de ayudas al alquiler permanente

Disponer de estadísticas oficiales sobre las características y situación del parque residencial, tanto público como privado, para detectar vivienda vacía y evolución de precios, teniendo como base el depósito de fianzas de la Comunidad de Madrid.

Promover programas de intermediación en el alquiler que favorezcan la movilización de vivienda vacía y el acceso al mercado privado de personas con dificultades para acceder a ellas.

Aumentar el gasto público en vivienda en los presupuestos de la Comunidad de Madrid.

Establecer una estrategia de prevención de pérdida de la vivienda con el fin de evitar situaciones de máxima vulnerabilidad, especialmente en familias con menores a cargo. Necesidad de coordinar el acceso a los diferentes programas y recursos en el ámbito de la vivienda.

Accesibilidad a la vivienda pública de los colectivos más vulnerables, con protocolos de actuación rápida en casos de salud, menores o exclusión social.



# DERECHOS SOCIALES

Cumplimiento del Pacto Social por el Sistema Público de Servicios Sociales al que se han adherido todos los grupos parlamentarios con representación en la Asamblea de Madrid.

Incorporación del enfoque de derechos en la política pública de la Comunidad de Madrid y desarrollo de los enfoques centrados en la persona.

Desarrollar un enfoque inclusivo, de promoción y respeto a la diversidad.





El Colegio Oficial de Trabajo Social de Madrid agrupa y representa a más de 5.000 trabajadores y trabajadoras sociales de la Comunidad de Madrid, que ejercen en centros de servicios sociales, centros de salud, hospitales, residencias y centros de día, programas de atención a familias, niños/as y jóvenes, en juzgados, en departamentos de recursos humanos o responsabilidad social, en proyectos vinculados al arte, a la cooperación internacional o a la mediación entre otros.

Puedes contactar con el Colegio en:  
**Colegio Oficial de Trabajo Social de Madrid**  
**Calle Evaristo San Miguel, 4**  
**915219280**  
**[www.comtrabajosocial.com](http://www.comtrabajosocial.com)**